



J. Municipalidad de Los Lagos  
Región de los Ríos  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de  
Servicios Sr. Tomás Rojas Pozo.

Los Lagos, **22 MAR. 2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para realizar labores de apoyo a los estudiantes en la sala de informática, en escuela Nevada.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N°** 460,

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 14 de marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don Tomas Rojas Pozo.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
MARIA ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE



SMR/MEM/SCM/PHM/gvq  
[comunicacion@daemloslagos.cl](mailto:comunicacion@daemloslagos.cl)  
DISTRIBUCION  
- Control Decretos  
- Of. Partes D.A.E.M.  
- Interesado  
- Oirs

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 14 de marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don **TOMAS ALEJANDRO ROJAS POZO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Valdivia, **Ingeniero de Ejecución en Informática**, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don **Tomas Alejandro Rojas Pozo**, para realizar **labores de apoyo a los estudiantes en la sala informática** y todas aquellas actividades de colaboración originadas por la Directora del Establecimiento.


SEGUNDO: El trabajo encomendado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal al señor **Tomas Alejandro Rojas Pozo**, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención escolar Preferencial SEP.


TERCERO: Don **Tomas Alejandro Rojas Pozo**, realizará su labor desde el 14 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

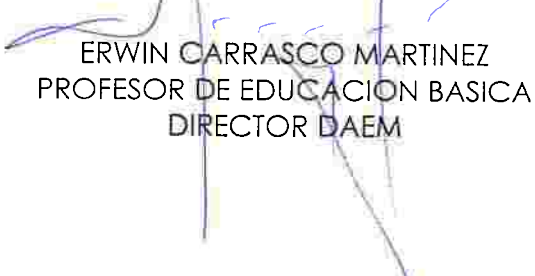
CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la Directora de la Escuela Nevada, Nancy Patricia Rubilar Puratich, la que será responsable directa del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a la persona. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.


QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don **Tomas Alejandro Rojas Pozo**, la suma de \$ 592.110 (quinientos noventa y dos mil ciento diez pesos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, rut del prestador del servicio y mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don **Tomas Alejandro Rojas Pozo**, y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

  
TOMAS ALEJANDRO ROJAS POZO  
RUT: N° [REDACTED]

  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE  
RUT: N° [REDACTED]

  
ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
PROFESOR DE EDUCACION BASICA  
DIRECTOR DAEM



**DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD**  
**ART. N° 55 LEY 18.575**

**TOMAS ALEJANDRO ROJAS POZO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Valdivia viene en declarar lo siguiente:

**QUE**, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.

  
\_\_\_\_\_  
**DECLARANTE**

Los Lagos, 17 de marzo de 2016,.